



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3001
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 27 de Noviembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2592 de fecha 26.11.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Klisman García Ribeiro, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Rancagua, para realizar final del "Taller de Batucada", el día 29.11.2014, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 26.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Klisman García Ribeiro, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Rancagua, para realizar final del Taller de Batucada, el día sábado 29 de Noviembre de 2014, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011.001.001 "Servicios de producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE